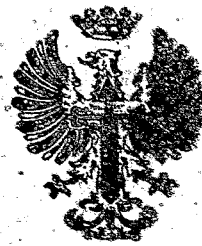




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY



RECOMPENSAS

Número 19/1976 sobre creación de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil.

El Cuerpo de la Guardia Civil, con más de un siglo de existencia, ha demostrado, a lo largo de su dilatada vida y a través de todas las vicisitudes históricas, un amor y entrega sin límites al servicio de la Patria. Sus miembros, que constituyen el núcleo más numeroso de las Fuerzas de Orden Público, se encuentran distribuidos por todos los rincones del territorio nacional, en permanente vigilancia al servicio de la comunidad española. La constante y cotidiana superación de sacrificios, riesgos y fatigas, unida a la innumerable relación de hechos heroicos por ellos prestados, merecen una recompensa moral y pública que premie y estimule al mismo tiempo la permanente superación en el cumplimiento del deber. Esta recompensa se ha de concretar forzosamente en la forma más preciada para aquellos que consagran su vida al servicio de los demás: la satisfacción producida por el reconocimiento de la labor realizada.

Es obligado tener en cuenta asimismo la multiplicidad de misiones que a la Guardia Civil le han sido confiadas, pues si acorde con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Estado, es parte integrante de las Fuerzas Armadas de la Nación, a tenor de lo regulado en la vigente Ley de Orden Público, constituye uno de los Cuerpos integrados en las Fuerzas de Seguridad del Estado, y con independencia de ello, la Guardia Civil es Policía Judicial según se especifica en la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, y cumple las funciones propias del Resguardo Fiscal previstas en las

disposiciones de Aduanas y demás aplicables al caso.

Por otra parte, y en base a razones obvias de equidad, se hace preciso premiar igualmente la conducta de aquellas personas que sin pertenecer a dicho Cuerpo colaboran espontánea y generosamente, en muchas ocasiones con gran sacrificio y riesgo, al mejor y más completo logro de tales misiones.

En consideración a lo expuesto, se deduce la necesidad de crear una recompensa específica del Cuerpo, que permita premiar aquellas actuaciones relevantes de entrega al servicio en cualquiera de sus facetas, y valoradas precisamente por quien al mando directo de dicho Cuerpo puede tener un conocimiento exacto y completo de las circunstancias en que se produjeron.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo primero.—Se crea la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, para premiar las acciones o conductas de extraordinario relieve, que redunden en prestigio del Cuerpo e interés de la Patria.

Esta recompensa, de carácter civil, podrá ser concedida a los miembros de dicho Cuerpo y a cualquier otra persona o entidad que se haga acreedor de ello.

Artículo segundo.—La Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil tendrá cuatro categorías:

- Cruz de Oro.
- Cruz de Plata.
- Cruz con distintivo rojo, y
- Cruz con distintivo blanco.

La Cruz de Oro y la Cruz con distintivo rojo serán pensionadas y se concederán para premiar hechos o servicios realizados con riesgo de la propia vida o demostración de valor personal por parte de sus ejecutantes. La Cruz de Plata y la Cruz con distintivo blanco serán sin pensionar y se con-

cederán por otros servicios o hechos extraordinarios que se determinarán en las normas de desarrollo de la presente Ley.

Artículo tercero.—La concesión de la presente recompensa, en sus diferentes categorías, a los miembros de la Guardia Civil, solamente podrá tener lugar en tiempo de paz. Independientemente, los miembros de la Guardia Civil, como integrantes de las Fuerzas Armadas, podrán obtener las recompensas que les correspondan tanto en estado de guerra como en tiempo de paz, de acuerdo con la Ley General de Recompensas de las Fuerzas Armadas.

La concesión de estas recompensas, que se efectuará por Orden del Ministerio del Ejército cuando se trate de miembros de la Guardia Civil, y la propuesta, en todo caso, corresponderá al Director general de la Guardia Civil, oídos en Junta los Oficiales Generales del Cuerpo y previo expediente sumario, que se incoará por la Dirección General.

Artículo cuarto.—La presente recompensa llevará anejas las pensiones que se indican:

— La Cruz de Oro, el veinte por ciento.

— La Cruz con distintivo rojo, el quince por ciento.

Los anteriores porcentajes se aplicarán al sueldo del empleo que en cada momento tengan asignados los interesados en los Presupuestos Generales del Estado, sin que en ningún caso pueda ser inferior al correspondiente al empleo de sargento primero de la Guardia Civil.

Caso de tratarse de retirados o jubiliados, los porcentajes establecidos anteriormente habrán de aplicarse al sueldo correspondiente a la máxima categoría alcanzada por el interesado en servicio activo, sin que en ningún caso pueda ser inferior al límite anteriormente fijado.

Para el caso en que los interesados no perciban haberes asignados en los Presupuestos Generales del Estado, se les podrá conceder una pensión con arreglo a los porcentajes citados para las diferen-

tes categorías, aplicados al sueldo regulador de sargento primero de la Guardia Civil.

Artículo quinto.—Los beneficios señalados en el artículo anterior tendrán carácter vitalicio y serán acumulables para el caso de concederse dos o más condecoraciones de las establecidas en la presente disposición.

Asimismo, si dichas recompensas se conceden a personas fallecidas como consecuencia del hecho por el que se les otorga, las pensiones serán transmisibles, en su integridad, siempre que tengan aptitud legal, a las viudas, hijos o padres de los causantes, y se extinguirán con la muerte del titular o titulares y con la pérdida de la citada aptitud legal, sin que puedan ser transferibles, con la sola excepción de que producido con posterioridad al fallecimiento del titular en el caso de que éste fuese viuda, existieren hijos menores de edad no emancipados o minusválidos.

Artículo sexto.—Las cantidades necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el artículo cuarto serán abonadas con cargo a los créditos correspondientes que figuran en los Presupuestos Generales del Estado.

Artículo séptimo.—Las pensiones anejas a la recompensa que se crea con esta disposición no estarán sujetas a tributación alguna ni podrán ser objeto de embargo, retención, compensación, así como tampoco podrán ejercerse tales acciones sobre las transmitidas a los familiares citados en el artículo quinto.

Artículo octavo.—Se autoriza al Ministerio de la Gobernación para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Ley.

Dada en el Palacio de la Zarzuela a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente de las Cortes Españolas,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA

(Del B. O. del E. núm. 121. 1 de junio de 1976.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

SUBSECRETARIA

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Ingresos

Se concede el ingreso en el Bencmérito Cuerpo de Mutilados, con la

clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al General de División, en situación de reserva, D. Angel López Medranda, como comprendido en el párrafo primero del artículo 3.º y 3.º del 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 64), debiendo percibir sus devengos, con el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo que le corresponda, señalada en el artículo 18 de dicha Ley, a partir del día 1 de junio de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Personal



INFANTERIA

Trienios

La Orden de 12 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122) queda rectificada en el sentido de que los trienios concedidos a los jefes y oficiales relacionados (páginas 946 y 947) son con antigüedad y efectos económicos de

1 de junio de 1976, a excepción de los que se señalan distintas fechas.

Madrid, 1 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden de 13 de febrero de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 39), por un plazo máximo de tres meses, al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alejo Fernández Muñoz (3333), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, pasa agregado por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. I, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Cañas Barrera (6874), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, pasan agregados por un plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de esta Orden, a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 51, los tenientes de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Esteban Pendas (10332), y D. Juan de la Cruz Bernal (10338), ambos con destino en el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, al efectuar su incorporación el Teniente D. Félix Hidalgo Prado o al cubrirse la vacante de subalterno existente en dicha Compañía.

Lo que se publica a efectos de los complementos, que, en su caso, puedan corresponderles.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, se prorroga las agregaciones concedidas por las Ordenes que se consignan, por un plazo máximo de tres meses a las Unidades que se indican a los brigadas de Infantería que a continuación se relacionan:

Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)

Don Andrés Sánchez Illescas (9345), de disponible en la 9.ª Región Militar, Granada. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 23 de febrero de 1976 (D. O. núm. 75).

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5 (Melilla)

Don José Vázquez González (9501), de disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 29 de marzo de 1976 (D. O. núm. 77).

Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia)

Don Gustavo Romero Correa (9509), de disponible en la 3.ª Región Militar, Lorca, Murcia. Prórroga a la agregación concedida por Orden de 29 de marzo de 1976 (D. O. núm. 77).

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Según comunica el General Gobernador Militar de Badajoz, falleció el día 24 de mayo de 1976, en la plaza de Badajoz, el teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Sabio del Prado (5062), que tenía su destino como Juez del Juzgado Militar Permanente de la citada plaza.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, falleció el día 14 de mayo de 1976 en la plaza de Madrid, el teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Vicent Marqués (10205), que tenía su destino en la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7.º anuncia-

da por Orden de 22 de marzo de 1976 (D. O. núm. 69), se destina, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para segundo jefe de la quinta Circunscripción (Zaragoza), al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas», D. Francisco Padilla Morales (3782), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a), del punto tres, del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74).

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden de 24 de marzo de 1976 (D. O. núm. 71), se destina, con carácter voluntario, al Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión (Fuerteventura) al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. César López Cubas (5331), de disponible en Canarias (Fuerteventura), y agregado al mismo Tercio a que se destina.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 11 de agosto de 1975 (D. O. núm. 131), por la que se destinaba a la Escuela de Formación Profesional núm. 2 Calatayud (Zaragoza), al sargento de Infantería don Carlos Aledo López (9615), queda ampliada en el sentido de que su destino es, de clase B, tipo 5, mérito específico, incluida en el Grupo número XII, del Baremo publicado en el (D. O. núm. 104), de 8 de mayo de 1976.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Pases, al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 de mayo de 1976, pasan al Grupo de «Destinos de Arma o Cuerpo», los jefes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan: quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se expresan:

Teniente coronel D. José Fernández Somoza (3474), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, en

la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la citada Zona. Esta agregación termina el día 31 de agosto de 1976, o antes, si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Francisco Díaz González (3589), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, y agregado a la citada Zona. Esta agregación termina el día 31 de agosto de 1976, o antes, si corresponde destino de cualquier carácter.

* Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

A teniente coronel

Comandante D. José de Guadalfajara y Dodero (6216), de la Academia General Militar, con antigüedad de 29 de mayo de 1976, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado a la citada Academia. Esta agregación termina el día 31 de agosto de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Fernando Abeti Cornago (6217), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, con antigüedad de 29 de mayo de 1976, en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al citado Grupo. Esta agregación termina el día 31 de agosto de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

A comandante

Capitán, D. José Mañas Navarro (7786), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, con antigüedad de 11 de mayo de 1976, en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al citado C. I. R. Esta agregación termina el día 31 de agosto de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Otro, D. Jesús Casero Arijá (7801),

del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 33, con antigüedad de 24 de mayo de 1976, en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado al citado Regimiento. Esta agregación termina el día 31 de agosto de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Francisco Macarro Pinilla (7802), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León número 38, con antigüedad de 28 de mayo de 1976, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la citada Plana Mayor. Esta agregación termina el día 31 de agosto de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

A capitán

Teniente D. José Guisado Salgado (10095), del Regimiento de Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64, con antigüedad de 24 de mayo de 1976, en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca) y agregado al citado Regimiento. Esta agregación termina el día 31 de agosto de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. José López Escudeiro (10096), de la Unidad de Tropa de la Academia de Infantería, con antigüedad de 24 de mayo de 1976, en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo y agregado a la citada Academia. Esta agregación termina el día 31 de agosto de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Ignacio Adiego Vázquez (10097), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva, con antigüedad de 24 de mayo de 1976, en la misma Región Militar y plaza, y agregado al Gobierno Militar de Huelva. Esta agregación termina el día 31 de agosto de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Constantino García Palomo (10098), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 11, con antigüedad de 24 de mayo de 1976, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1. Esta agregación termina el día 31 de agosto de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. José Serrano Pardo (10099), del Regimiento de Infantería Guadalfajara núm. 30, con antigüedad de 24 de mayo de 1976, en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia), y agregado al citado Regimiento. Esta agregación termina el día 31 de agosto de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. Antonio Escobar Losada (10100), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12, con antigüedad de 24 de mayo de 1976, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado al citado Regimiento. Esta agregación termina el día 31 de agosto

de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Otro, D. José Urcelay Elorrieta (10101), del Tercio Gran Capitán I de La Legión, con antigüedad de 28 de mayo de 1976, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al citado Tercio. Esta agregación termina el día 31 de agosto de 1976, o antes si le corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de «Varias Armas», asignada al Arma de Infantería, existente en el Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la I. M. E. C. (para jefe del Distrito de Salamanca), incluida en el grupo XIV del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 102 de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Pepeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al Cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, existente en el Servicio Geográfico del Ejército (Madrid), debiendo hallarse los peticionarios en posesión del diploma de Geodesia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1, de 1975).

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 9.º

Tres vacantes de subteniente o bri-

gada de Infantería, correspondiente al Cupo de Varias Armas, existentes en la Academia General Básica de Suboficiales, Tremp (Lérida).

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado, teniendo en cuenta cuanto dispone el artículo 14 de la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 sobre petición de vacantes publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75).

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 5.º

De mérito específico.

Para suboficiales de Infantería.

Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. — Unidad de Instrucción (Jaca, Huesca)

Tres de subtenientes o brigadas y nueve de sargentos primero o sargentos, diplomados de Mando de Tropas Esquiadores-Escaladores.

Una de sargento primero o sargento, diplomado en Mando de Tropas Esquiadores-Escaladores y con el título de Instructor de Educación Física.

Una de sargento primero o sargento, diplomado en Mando de Unidades de Operaciones Especiales.

Estas vacantes están incluidas en el Grupo núm. XIV del Baremo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1/1975).

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al capitán de Infantería (Escala activa), D. Ramón Moya Ruiz (8675), con destino en la Academia Especial de las Fuerzas de Policía Armada, con doña María Isabel Corral y Rodríguez.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de Infantería (Escala activa), D. Rufino Varela Montesinos (10309), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2, con doña María Josefa Molina Seijas.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Situación de reserva

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante honorario de Infantería D. Luis Pérez-Carrasco Megias (4142), en situación de reserva, en la 2.ª Región Militar plaza de Monasterio (Badajoz) para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación Militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 11 de julio de 1918.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar, aprobado por Decreto 1599/1972 (D. O. núm. 149), al comandante honorario de Infantería D. Basilio Saez Hernández (4342), en situación de Reserva en la 7.ª Región Militar, plaza de Nava del Rey, (Valladolid), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), causa alta en la Escala de complemento de su Arma y queda en la situación de disponible ajena al servicio activo en la misma Región y plaza.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se concede

al comandante honorario de Infantería D. Marcelino Martínez Aguilar (5103), en situación de Reserva en la 7.ª Región Militar (plaza de Zamora), trece trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1976.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Destinos

Promovido al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo, por Orden de 25 de abril de 1976 (D. O. núm. 100), y a fin de cumplimentar la Orden de 3 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 275), pasa destinado con carácter voluntario, al Regimiento de Infantería San Quintín número 32 (Valladolid), el alférez de complemento de Infantería D. Eleuterio Aguilar Paunero, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

El compromiso adquirido por este oficial al ingresar en la I.M.E.C. para prestar servicio durante un año, tras finalizar las prácticas, es improrrogable, pudiendo el interesado, si desea volver al servicio activo, solicitar las vacantes que para contratar oficiales de complemento se publiquen.

Madrid, 31 de mayo de 1976

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

De conformidad con el apartado 3,4,4 y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del apartado 3, 4,7 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), deja de ostentar el empleo eventual de sargento de complemento que le fue conferido por Orden de 15 de febrero de 1976 (D. O. núm. 41), D. Rafael Millán Acedo, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, y queda con el empleo de cabo primero.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



LA LEGION

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pase a la situación de retirado el personal de tropa que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo primero legionario Manuel García Prieto Méndez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, el día 19 de julio de 1976.

Cabo primero legionario Pedro Gómez Estechea, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, el día 24 de agosto de 1976.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CABALLERÍA

Destinos

La Orden de 18 de mayo de 1976 (D. O. núm. 115), por la que se destinaba al coronel de Caballería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Modesto Vázquez de Prada y Melero (500), a la Subinspección de la 7.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valladolid, por necesidades del servicio, queda anulada, y redactada en los siguientes términos:

Para cubrir vacante de su empleo, Escala y Grupo, existente en la Subinspección de la 7.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valladolid, anunciada de provisión normal, clase C, tipo 9.ª, por Orden de 12 de abril de 1976 (D. O. núm. 86), se destina con carácter voluntario, al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Modesto Vázquez de Prada y Melero (500), disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce cambio de situación, los jefes de Caballería que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 6 de agosto de 1976

Coronel D. José María Miro de Santos (441), de la Jefatura de Patronato de Huérfanos de Militares.

Día 7 de agosto de 1976

Teniente coronel D. Federico Puebla Gaspar (934), del Patronato de Huérfanos de Tropa.

Día 15 de agosto de 1976

Comandante de Caballería, teniente coronel honorario D. Francisco Merry

Gordón (397), en situación de Reserva en Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De libre designación, clase C, tipo 7.º.

Segunda convocatoria.

Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección de Servicios de Asistencia y Abastecimiento (Jefatura de Cria Caballar y Remonta), Madrid, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Cria Caballar.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de Caballería, de dicha Escala y Grupo, que serán destinados en defecto de peticionarios, del empleo que se anuncia.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Comisiones Liquidadoras

Cesa en la Comisión Liquidadora de la Unidad de Encuadramiento de Corrigendos, en Fuerteventura, el capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Bandres de Rivas (1317), incorporándose a su actual destino en el C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba), que le fue conferido por Orden de 26 de abril de 1976 (D. O. núm. 96).

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles

La Orden de 22 de abril de 1976 (D. O. núm. 94), por la que por necesidades del servicio, pasaba a la situación de disponible en la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al Destacamento de Automóviles de la citada guarnición, el sargento de Caballería D. Juan Correa Peydro (1566), como comprendido en la I. G. 75/221 y complementaria, queda rectificada la misma, en el sentido de que el referido sargento continúa disponible en la citada guarnición de Las Palmas de Gran Canaria y agregado a la Unidad de Parque y Talleres de Vehículos Auto-

móviles de Santa Cruz de Tenerife, Destacamento de Las Palmas.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Tropa

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que el día 25 de septiembre de 1976, pase a la situación de retiro el cabo primero de Caballería Esteban Ortiz Rivera, de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada número XXII, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

Subteniente especialista paradista don José Martínez Moreno (127), del Primer Depósito de Sementales, hasta los 56 años.

Otro, D. Valeriano Espino López (141), del Sexto Depósito de Sementales, Sección de Burgos, hasta los 56 años.

Brigada especialista remontista don Francisco Higuera Santacruz (112), de la Yeguada Militar, hasta los 56 años.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 4 de agosto de 1976, se dispone pase a la situación de retirado, si antes no se produce cambio de situación, el subteniente especialista paradista don Manuel Sanz Muñoz (148), del Séptimo Depósito de Sementales, Sección de Baeza, al que se le concede en la citada fecha, con carácter honorario el ascenso al empleo de teniente de Caballería, por hallarse comprendido en el Decreto 909/71 de fecha 31 de mayo del mismo año (D. O. núm. 131), y Orden de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta re-

glamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por cumplir la edad reglamentaria el día 24 de agosto de 1976, se dispone que en dicha fecha, pase a la situación, de retirado, si antes no se produce cambio de situación, el brigada especialista remontista D. Rafael Martín Infantes (99), de la Unidad de Equitación y Remonta, quedando pendiente del haber pasivo que le señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. número 293) y Ordenes de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y de 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se asciende al empleo de brigada especialista paradista, con antigüedad de 30 de mayo de 1976, al sargento primero especialista paradista D. Antonio Martín Alonso (195), del séptimo Depósito de Sementales, Sección de Baeza, continuando en su actual destino.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Servicios civiles.

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Comprobado documentalmente que la verdadera fecha de nacimiento del comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfredo Torrón Zubiaga (800), en «Expectativa de Servicios Civiles», en Barcelona, es la de 15 de agosto de 1915, en vez de 5 de mayo de 1920, se rectifica la Orden de 6 de mayo de 1976 (D. O. núm. 104), por la que pasó al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», en el sentido de que lo es con fecha 15 de agosto de 1974, continuando en igual situación y residencia.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Escala de complemento

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 28

de octubre de 1968 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al aférez de complemento de Caballería don José Gomar Calatayud, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, con doña María Mercedes Molina y Mir.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



ARTILLERIA

Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad y efectos económicos de 29 de mayo de 1976, a los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Don Esteban González Arribas (1150), del Patronato de Huérfanos de Militares de Segovia, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Segovia y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un periodo máximo de tres meses.

Don Antonio Rocha Carrete (1157), de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, disponible en dicha Región, plaza de Madrid y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar por un periodo máximo de tres meses.

Don Eugenio García García (1161), de la Biblioteca Militar de la 6.ª Región Militar, disponible en dicha Región, plaza de Burgos y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un periodo máximo de tres meses.

El cese de estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes si les correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 1 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1958 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de mayo de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», Don Germán Moreno Alonso (1818), de la Capitanía General de la 3.ª Re-

gión Militar, quedando en la situación de disponible en la citada Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia), y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce no se da al ascenso por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Declaración de aptitud

Terminado el curso de aptitud para el ascenso a jefe, convocado por Orden de 14 de junio de 1975 (D. O. número 170), han resultado aptos en el mismo los capitanes de Artillería, Escala activa, que a continuación se relacionan:

Grupo de «Mando de Armas»

Don Juan Castuera Echegoyen (3910).
Don Bernardo Pax Pons (4020).
Don Miguel Muntaner Muntaner (4041).

Don Alejandro Ortega Izquierdo (4048).

Don Jesús Moreno Rizos (4072).
Don Máximo García-Bernardo de la Riva (4093).

Don Carlos López-Perea Lloveres (4094).

Don Felicísimo Herrero Bonilla (4095).

Don Juan Díaz de Barrionuevo (4096).

Don José Borra Gutiérrez de Tovar (4097).

Don José Arjona Crespo (4100).

Don José Ramos García (4101).

Don Fernando Pérez de Sevilla y Amores (4102666).

Don José Vinuesa Ibáñez (4103).

Don José Pascual Miguel (4104).

Don Fernando Bustillo Wirtz (4105).

Don Olegario Pradas Viñas (4107).

Don Juan Font Marqués (4108).

Don Eutimio Carrascal Carrascal (4113).

Don Gonzalo de Porras Rodríguez (4114).

Don Braulio González Pérez (4115500).

Don José Tejera Castillo (4117).

Don Antonio Guerrero Salguero (4119500).

Don Víctor Hernando González (4122).

Don Fernando Gómez Puebla (4123).

Don Fernando Caballero Poveda (4124).

Don Julio Sigüenza Mateo (4125).

Don José Jaime Vidal (4126).

Don Ricardo García de Carellán Vázquez (4127).

Don Alejandro Velasco Marín (4129).

Don Germán Prados Valverde (4130).

Don Vicente Martínez Melgar (4131).

Don Francisco Sigüenza Mateo (4132).

Don Vicente López López (4136).

Don Nicolás Martínez Ibáñez (4140). Sobresaliente.

Don Antonio Osuna Rey (4141). Sobresaliente.

Don Manuel Camón Camón (4144).

Don Javier Garín Langarica (4145).

Don Antonio Casares y Pérez de Evora (4147).

Don Mariano Sánchez Mateos Minguéz (4148).

Don José López Soler (4149).

Don Juan Llabres Feliu (4151).

Don Raimundo Vidal Uso (4154).

Don José García Pérez (4155). Sobresaliente.

• Don Bernardo Barcelo Rubi (4156).

Don Manuel Martínez Castillo (4157).

Don Angel de la Vega Mate (4158).

Don Ernesto Peralta Romero (4159).

Don José Alcazar Llamas (4162). Sobresaliente.

Don Jacobo Boza López-Escobar (4163).

Don Rafael Martínez Camero (4164).

Don Manuel Vega Cortes (4167).

Don José Alvarez-Campana Molina (4168).

Don Rafael Lorenzo Barrionuevo (4169).

Don Mariano García Sauquillo (4170).

Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Don Segundo Sainz Gutiérrez (4092).

Don Mariano Martínez Vázquez (4098).

Don Manuel Pérez Chico (4099).

Don Alejandro Meléndez Bello (4106).

Don Alfonso Rodríguez Pereira (4109).

Don José Montero Alvez (4110).

Don Dina Ballesteros López (4111).

Don Jesús Manso Alegrías (4115).

Don José Coloma Gil (4116).

Don Gerardo Couto Valiño (4128). Madrid, 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ingreso en la Escala auxiliar

Por existir vacante y reunir todas las condiciones para el ingreso en la Escala auxiliar, pasa a formar parte de la misma con el empleo de teniente y antigüedad de 26 de mayo de 1976, el subteniente de Artillería don Juan Buendía Corbalán (3893) de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Murcia y agregado a dicho Centro hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso. Madrid, 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

Clase C, tipo 6.

De provisión normal.

Para suboficiales de Artillería existentes en el Regimiento de Artillería AA. núm. 74, Grupo SAM, en las es-

pecialidades que a continuación se relacionan:

Mantenimiento del Radar de Adquisición y distancia HAWK

Tres de sargento primero o sargento.

Mantenimiento del Radar de Onda continua e iluminador HAWK

Dos de sargento primero o sargento.

Mantenimiento del Lanzador Misil HAWK

Una de sargento primero o sargento.

Mantenimiento del Lanzador y Misil NIKE

Una de suboficial.

Mantenimiento de Grupos Electrógenos y acondicionadores de Aire

Dos de subteniente o brigada. Cuatro de sargento primero o sargento.

Operadores HAWK

Cinco de sargento primero o sargento.

Operadores NIKE

Ocho de suboficial.

Documentación.—Papeleta de petición de destino con arreglo al Modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/1975).

Plazo admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1/1975).

Madrid, 25 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Destinos

Conforme con lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 y de acuerdo con las plantillas y normas fijadas en la Instrucción General O.C./V.J. núm. 75/224 del Estado Mayor Central, se confirma a partir de 1 de enero de 1976 en el Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista en vacante de su empleo para la que se exige el Título de Instructor de Educación Física al sargento de Artillería D. Angel Abad Martínez (5336).

Madrid, 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 y de acuerdo con las plantillas y normas fijadas en la Instrucción General O.C./V.J. núm. 75/224 del Estado Mayor Central, se confirma en el Centro de Instrucción de Reclutas número 3 en vacante de su empleo, para la que se exige el Título de Instructor de Automovilismo al sargento de Artillería D. Juan Duque Barredo (5147).

Madrid, 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Pablo Lecumberri Olite (200), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro D. Avelino Rodríguez Castañón (233), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI, hasta los sesenta y dos años.

Otro D. José Más Pérez (231), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, hasta los sesenta y un años.

Otro D. Antonio Leiva Ruiz (314), del C.I.R. núm. 5, hasta los sesenta y dos años.

Otro D. Francisco Llevot Ventura (348), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3, hasta los sesenta años.

Otro, D. Jesús Alvarez Villanueva (388), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, hasta los sesenta años.

Otro D. Francisco Gómez Gómez (512), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, hasta los sesenta años.

Otro D. Manuel González Mosquera (576), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Juan Reyes Hurtado (656), del Regimiento Mixto de Artillería número 7, hasta los sesenta y dos años.

Otro D. Joaquín Ferrer Rodríguez (643), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4, hasta los sesenta y dos años.

Sargento primero especialista con consideración de oficial mecánico ajustador de armas D. Avelino López González (798), del Parque de Artillería de La Coruña, hasta los sesenta y tres años.

Subteniente especialista guarnecedor D. Vitaliano Velasco Ruiz (120), del Regimiento Acorazado de Caballe-

ría Pavia núm. 4, hasta los sesenta y dos años.

Otro D. Rafael Molina Manssana (141), del Servicio Geográfico del Ejército, hasta los sesenta y dos años. Madrid, 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Clase B, tipo 6.º

Para suboficiales especialistas existentes en el Grupo S. A. M. del Regimiento de Arteria. AA. núm. 74.

Mantenimiento Radar Onda Continua e Iluminador H. B.—Dos de mecánico electricista de armas.

Mantenimiento Lanzador y Misil Hawk B.—Dos de mecánico electricista de armas.

Mecánico Reparaciones Radar Adquisición Distancia Hawk B.—Dos de mecánicos electricistas de armas.

Mecánico Reparaciones Radar Onda Continua Hawk B.—Dos de mecánicos electricistas de armas.

Mecánico Reparaciones Lanzador y Misil Hawk B.—Una de mecánico electricista de armas.

Auxiliar Reparaciones Mecánicas Hawk B.—Una de mecánico ajustador de armas.

Mecánico Reparaciones Sistema Control Fuegos Nike.—Dos de mecánicos electricistas de armas.

Mecánico Reparaciones Equipo Pruebas Nike.—Dos de mecánicos electricistas de armas.

Mecánico Reparaciones Lanzador y Misil Nike.—Tres de mecánico electricista de armas.

Mantenimiento de Control de Fuegos.—Una de mecánico electricista de armas.

Mantenimiento de Grupos de Electrógenos y Acondicionadores de Aire. Siete de mecánico automovilista montador electricista.

Documentación: Papeleta de petición de destino con arreglo al modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/1975).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/1975).

Madrid, 25 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ingreso en la Escala auxiliar

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento provisional para el Reclutamiento del voluntariado en el Ejército de Tierra e ingreso y permanencia en el Cuerpo de suboficiales e ingreso en la Escala auxiliar, y en cumplimiento de lo

dispuesto en el apartado 3.3 de la Orden de 8 de julio de 1975 (D. O. número 155), se designan Alumnos del XXI Curso para ingreso en la Escala auxiliar a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan: Brigada especialista mecánico ajustador de óptica D. Luis Morales Gil (3), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Subteniente especialista mecánico electricista de armas D. José Santalla Saavedra (115), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2.

Otro D. José Sánchez Muñoz (116), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería.

Otro D. Tomás Martín Ortega (119), del Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26 para C.E.

Brigada especialista mecánico electricista de armas D. Miguel Santana Quevedo (120), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

Otro D. Francisco Cantos Cantos (121), del Parque de Artillería para la Comandancia General de Ceuta.

Otro D. Pedro Martínez Antón (124), del Polígono de Experiencias de Carabanchel.

Madrid, 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles

La Orden de 8 de mayo de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 107), por la que perdía los beneficios establecidos en la Instrucción complementaria a las Instrucciones Generales 75/221 y 75/222, entre otros, el sargento primero especialista mecánico electricista de armas D. Amador Alonso González (303), queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, el cual continuará en su anterior situación.

Madrid, 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Empleos honorarios

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. 131), y Orden de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario de Artillería, al subteniente especialista químico artificiero polvorista don Juan Naranjo Pascual, en situación de retirado, plaza de Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), y Orden de 23 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 295), se concede el empleo de teniente honorario de Artillería, al subteniente especialista químico artificiero polvorista

don Enrique Fernández Torneiro, en situación de retirado plaza de Lugo.

Madrid, 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ESCALA DE COMPLEMENTO

Ascensos

Como continuación a la Orden de 11 de mayo de 1976 (D. O. núm. 109), por la que se ascendían al empleo de sargentos eventuales de complemento de mantenimiento de la especialidad de Transporte y Combate Rama de cadenas, queda aclarada en el sentido de que las agregaciones de D. Pedro Moreno García, don Antonio Campos Troitino y don José González Sánchez, lo son al Destacamento de Las Palmas de Gran Canaria de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias; asimismo la agregación de D. Ramón Pérez Muñoz lo es a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Prórrogas

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de mayo de 1975 (D. O. número 115), se concede prórroga de un año en servicio activo y en el destino que ocupan actualmente, a partir del 26 de junio de 1976, a los sargentos de complemento de mantenimiento con la especialidad de Vehículos de Transporte y Combate pertenecientes al II Curso de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército, que a continuación se relacionan:

Sargento de complemento D. Enrique Jiménez Pablos (2), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Otro D. Pedro Ampuero Fernández (5), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI.

Otro D. Andrés Palomo Hernández (6), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Antonio Cantalejo Aceves (7), de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Otro D. Aureliano Montes Pascual (12), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Otro D. Dávid Alvarez González (13), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14.

Otro D. José Domínguez Sancho (14), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alentana núm. 10.

Otro D. Eloy de Francisco Jiménez (17), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8.

Otro D. Constantino Hernández Garrido (18), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Otro D. Alfonso Blanco Bouza (20), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Otro D. Javier Ponce de León y Hueva (21), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1.

Otro D. Gregorio Rodríguez Rodríguez (22), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5.

Otro D. Rafael Sanvicente Romero (23), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16.

Otro D. Jesús Palacios Barnejo (26), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania número 8.

Otro D. José Píson Soto (32), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya número 21.

Otro D. Manuel Romero Barral (34), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5.

Otro D. Marcelino Martín Fernández (37), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía número 4.

Madrid, 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De provisión normal. Clase C, tipo 9.

Para sargentos de complemento de mantenimiento, con la especialidad de «Vehículos de Transporte de Combate» (Rama de Cadenas), pertenecientes al III Curso de las Escuelas de Formación Profesional del Ejército, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que a continuación se relacionan:

Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras número 55, Campamento (Madrid).—Montadores, dos; electricista, una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias número 31, El Goloso (Madrid).—Montadores, dos; electricistas, una.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16, Badajoz.—Montadores, una.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61, El Goloso (Madrid).—Montadores, una; electricistas, una.

Regimiento Mixto de Infantería número 21 (Batallón de Carros), Bétera (Valencia).—Montadores una.

Regimiento Mixto de Infantería Soría número 9, Sevilla.—Montadores, una.

Regimiento Mixto de Infantería España número 18, Cartagena (Murcia).—Montadores, una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7, Sevilla.—Montadores, una; electricistas, una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa número 3, Ceuta.—Montadores, una; electricistas, una; chapistas, una.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara número 10, Melilla.—Montadores, una; chapistas, una.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1, Salamanca.—Montadores, una; chapistas, una.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9, Barcelona.—Montadores, una.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12, Valladolid.—Montadores, una.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavía número 4, Aranjuez (Madrid).—Montadores, una; chapistas, una.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5, León.—Montadores, una; electricistas, una.

Regimiento Acorazado de Caballería España número 11, Burgos.—Montadores, una; chapistas, una.

Regimiento Acorazado de Caballería de Villaviciosa número 14, Retamares (Madrid).—Montadores, una.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XIII, El Goloso (Madrid).—Montadores, una.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, Mérida (Badajoz).—Montadores, una.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, Zaragoza.—Montadores, una.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Montadores una; electricista, una.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, Madrid.—Montadores, tres; electricistas, una; chapistas, dos.

Academia de Infantería, Toledo.—Montadores, una; electricista, una.

Academia General Básica de Suboficiales, Tremp (Lérida).—Montadores, una; electricistas, una.

El compromiso contraído por estos especialistas será de un año, prorrogable por un año más como máximo.

Documentación: Papeleta de petición de destino con arreglo al modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, 1975).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, 1975).

Madrid, 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CUERPO JURÍDICO MILITAR

Agregaciones

Por necesidades del servicio pasa agregado a la Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar, a partir del día 13 de mayo de 1976, el teniente coronel auditor de la Escala activa don Ignacio Boné de Sandoval (180), de disponible en referida Región Militar y agregado como juez togado permanente de la misma hasta dicha fecha. Esta agregación finalizará el día 3 de julio de 1976, o antes, si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



INTENDENCIA

Destinos

Advertido error en la publicación de la Orden de 26 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que se destina al teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Felipe Robles Echeo-par (664), queda rectificada en el sentido de que dicho destino es para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia, Escala activa, existente en la Jefatura Superior de Material.

Madrid, 1 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con antigüedad de 24 de mayo de 1976 al jefe y oficial de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (E. A.), don Pedro Ferrer Rubert (687), del Hospital Militar de Palma de Mallorca, en Baleares, Palma de Mallorca y agregado a dicho Establecimiento. Esta agregación termina el día 25 de agosto de 1976, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.), don Santiago Bustillo Mateos (1167), de la Academia de Intendencia, en la 1.ª Región Militar, Avila y agregado a dicho Centro de Enseñanza. Esta agregación termina el día 25 de agosto de 1976, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 25 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ingreso en la Escala auxiliar

La Orden de 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 113), por la que pasa a formar parte de la Escala auxiliar con el empleo de teniente auxiliar de Intendencia el subteniente D. Javier Saldaña Marañón (545), queda rectificad en el sentido de que la antigüedad es de 13 de mayo de 1976.

Madrid, 1 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



SANIDAD MILITAR

Destinos

Para cubrir la vacante de libre designación, clase C, tipo 7.º anunciada por Orden de 8 de abril último (D. O. núm. 83), para teniente coronel o comandante médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar (Indistinta), se destina, con carácter voluntario, a la Dirección de Organización y Campaña del Estado Mayor Central del Ejército (Jefatura de Logística Sección Logística), (Madrid), al comandante médico de dicha Escala y Cuerpo D. Manuel Garrido Murie (1210), del Hospital Militar de Burgos.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas de libre designación, clase C, tipo 7.º por Orden de 18 de marzo último (D. O. núm. 69), pasa destinado con carácter voluntario, al Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta), el ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. Arturo Díaz Pérez (353), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 24 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Retiros

Queda anulada a todos los efectos la Orden de 12 de enero de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 10), por la que se disponía el pase a la situación de retirado por edad, en la fecha que se indicaba, del capitán auxiliar de Sanidad Militar D. Eugenio García Loredó (168), de la Agrupación de Sanidad de la Reserva General, toda vez que por Orden de 23 de marzo del actual (D. O. núm. 69) se le concede el ingreso en la Escala especial de jefes y oficiales —Escala de Mando—, del Cuerpo de Sanidad Militar.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Queda anulada a todos los efectos la Orden de 23 de abril de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 94), por la que se disponía el pase a la situación de retirado por edad, en la fecha que se indicaba, del teniente auxiliar de Sanidad Militar D. Antonio Rosa Pinto

(344), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1, toda vez que por Orden de 20 del actual (D. O. núm. 115), se le concede el ingreso en la Escala especial de Jefes y Oficiales —Escala de Mando—, del Cuerpo de Sanidad Militar.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 292), y el artículo 84 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) dictada para su aplicación, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad y efectos económicos de 26 de mayo de 1976, al teniente de dicha Escala y Cuerpo Don Jesús Corrales Sánchez (415), del Grupo Regional de Sanidad Militar número 8, quedando disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado a dicha Unidad hasta que le corresponda destino con carácter voluntario o forzoso.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Agregaciones

Por necesidades del servicio, se prorroga por un plazo máximo de tres meses, la agregación que les fué concedida por Orden de 28 de febrero último (D. O. núm. 75), al Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2, a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan.

Brigada D. Eusebio Reina Sánchez (737), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Sargento D. Rafael Catano León (978), de la misma situación y plaza que el anterior.

El cese en estas agregaciones se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderles.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, se prorroga por un plazo máximo de tres meses, la agregación que le fué concedida por Orden de 28 de febrero último (D. O. núm. 75), a la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno», número 2, al brigada del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Quesada Jara

(742), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, se prorroga por un plazo máximo de tres meses, la agregación que le fué concedida por Orden de 28 de febrero último (D. O. núm. 75), a la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama» al sargento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Gómez Sánchez (976), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



VETERINARIA MILITAR

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 6 de mayo del año en curso (D. O. núm. 105), y con el fin de que realicen los cuatro meses de prácticas reglamentarias en las Unidades que se indican, se destina con el carácter que se expresa a los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Veterinaria, procedentes de la I. M. E. C. y de los Distritos que se citan, que tienen terminada la carrera civil y que a continuación se relacionan.

Deberán permanecer la totalidad de los cuatro meses, contados estos día por día, a partir de aquél en que efectúen su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición de sus jefes de Cuerpos, al terminar dicho período.

Efectuarán su incorporación a las Unidades de destino el próximo día 10 de junio.

VOLUNTARIOS

Al Hospital de Ganado de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Don José Casas Salvans, de Zaragoza.

A la Unidad de Veterinaria núm. 4
(Barcelona)

Don Francisco Moreno Medina, de Córdoba.

Don Miguel Morgado Galán, de Madrid.

A la Unidad de Veterinaria núm. 3
(Valencia)

Don Cándido Gutiérrez Panizo, de León.

Don Tomás Gascón Pérez, de Zaragoza. Con derecho preferente y la obligación de permanecer un año más en su destino o en otro que a petición propia pudiera concedérsele una vez promovido al empleo de alférez de complemento, con carácter efectivo.

Al Hospital de Ganado de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Don Eduardo Ruiz Sainz-Amor, de León.

FORZOSO

A la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)

Don Manuel Castaños-Mollor Arranz, de Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir la vacante específica de libre designación, clase C, tipo 7, anunciada en segunda convocatoria por Orden de 30 de abril de 1976 (D. O. núm. 401), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, a la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), al comandante capitán D. Emilio Serrano Heras (190), de la Academia de Infantería.
Madrid, 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Disponibles

Pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1974 (D. O. núm. 72), y agregado al Gobierno Militar de la mencionada plaza, por un plazo máximo de tres meses, el capitán capellán D. Adolfo Rodil Alvarez (390), cesando en la de remplazo por enfermo en que se encontraba en la misma Región Militar y plaza.

El cese en la agregación se produ-

cirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Este cambio de situación produce contravacante.

Madrid, 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de destino

De libre designación. Clase C, tipo 7.

Específica para capitanes capellanes.

En el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla).—Una.

Para cubrir esta vacante se aplicará, en caso preciso, lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes, modificado por Orden de 17 de mayo de 1976 (D. O. número 115), por lo que se exime del plazo de mínima permanencia para solicitarla, a todos los que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1.º del citado artículo, pudieran ser destinados forzosos.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De libre designación. Clase C, tipo 7.

Específica para capitanes capellanes.

En el Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión (Puerto del Rosario, Fuerteventura).—Una.

Para cubrir esta vacante se aplicará, en caso preciso, lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes, modificado por Orden de 17 de mayo de 1976 (D. O. número 115), por lo que se exime del plazo de mínima permanencia para solicitarla, a todos los que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1.º del citado artículo, pudieran ser destinados forzosos.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

De provisión normal, clase C, tipo 9.

Específicas para capitanes capellanes.

Regimiento de Tiradores Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento de Tiradores Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (Campamento General Asensio, Palma de Mallorca).—Dos.

Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca).—Una.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2 (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6 (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Saschas, Gerona).—Una.

Para cubrir estas vacantes se aplicará en caso preciso, lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento sobre provisión de vacantes, modificado por Orden de 17 de mayo de 1976 (D. O. núm. 115), por lo que se exime del plazo de mínima permanencia para solicitarlas a todos los que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 1.º del citado artículo, pudieran ser destinados forzosos.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes del 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Bajas

Según comunica el Capitán General de Baleares, falleció el día 20 de mayo de 1976, en la plaza de Lugo, el teniente capellán de complemento don Fermín Asla Polo, que tenía su destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Grupo de Campaña, Ibiza).

Por dicho motivo, queda sin efecto la Orden de 23 de abril de 1976 (D)B rto OFICIAL núm. 96), por que pasaba, a partir del 26 de julio de 1976 en que cumplía la edad reglamentaria, a la situación de licenciado.

Madrid, 29 de mayo de 1976

ALVAREZ-ARENAS



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios:

Coronel auditor D. Fernando Suárez de la Dehesa (76), auditor de la 6.ª Región Militar.—Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Juan Valverde Díaz (6194), en situación de «en Servicios Especiales» (Grupo de Cargos Civiles), en Madrid.—Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Julio López Barrio, primer jefe de la 52ª Comandancia de dicho Cuerpo.—Encomienda de la Orden del Mérito Agrícola.

Comandante de Infantería D. Joaquín Imaz Martínez (6737), de las Fuerzas de Policía Armada.—Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo.

Otro, D. Inigo Méndez de Vigo y del Arco (6743), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de la Guardia Real.—Encomienda con placa de la Orden de Cisneros.

Otro, D. José de Ledesma Corcuera (7561), de la Plantilla Eventual de Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil.—Cruz de Oficial de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Adolfo Vivo Civera (3926), del Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil.—Cruz de Oficial de la Orden del Mérito Civil.

Comandante auditor D. Emilio Rodríguez Román (183), en situación de «en Servicios Especiales» (Grupo de Cargos Civiles), en San Sebastián.—Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Capitán de Ingenieros D. José Martín Colmenero (1913), del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.—Orden de África, en su grado de Oficial.

Madrid, 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados 7.5. y 6.5 de la Instrucción General 168-160 del Estado Mayor Central del Ejército, de fecha 30 de julio de 1968, se concede el ingreso y la baja en la Unidad de Estudios y Necesidades Eventuales (UDENE), de las regiones y plazas que se indican, al personal que a continuación se relaciona, sin perjuicio de su actual

situación, si bien aquel que se encuentre agregado en alguna Unidad, Centro o Dependencia cesará en dicha agregación con esta misma fecha:

1.ª REGION MILITAR

Altas

Capitán de Intendencia, Escala complementaria D. José Martínez Gómez (107), en Toledo.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Matías Gómez Somorribas (1824), en Madrid.

2.ª REGION MILITAR

Altas

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Pedrosa Fernández (3273), en Sevilla.

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Jiménez Navarro (2305), en Sevilla.

Otro, D. Bernardo de la Lastra Salas (2361), en Sevilla.

3.ª REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Julio Vaguero Jacoste (2110), en Alicante.

Comandante de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Ripoll Valls (1763), en Valencia.

Teniente coronel de Infantería Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Hernández Geste (5916), en Valencia.

Brigada de Infantería D. Domingo Lledó Tomás (3681), en Alicante.

4.ª REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Fernando Murillo Ontiveros (2105), en Tarragona.

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pedro Alvarez Luis (3353), en Barcelona.

5.ª REGION MILITAR

Altas

Teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Altube Doméque (1044), en Zaragoza.

7.ª Región Militar

Altas

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Ar-

ma o Cuerpo», D. Anselmo Sanjurjo Vázquez (2619), en Astorga (León).

Teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Cabezado Rodríguez (1050), en Salamanca.

Sargento especialista de Transmisiones D. Francisco Prieto Valencia (493), en Valladolid.

8.ª REGION MILITAR

Altas

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Cómellas García Llera (1678), en La Coruña.

Brigada maestro de Banda de Infantería D. Alfonso Ribadas Costoya (210), en el Ferrol del Caudillo.

Bajas

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Heliodoro Aguilar Díez (2157), en Pontevedra.

9.ª REGION MILITAR

Altas

Teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Salvador Troya Perriáñez (3744), en Granada.

Otro, D. Basilio Rodríguez Carras-cosa (2833), en Granada.

Brigada especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Emiliano Blanco Valencia (229), en Melilla.

BALEARES

Altas

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Martín Gil (2322), en Palma de Mallorca.

CANARIAS

Altas

Coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Jorge Renshaw Beautell (2343), en Santa Cruz de Tenerife.

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas, con consideración de oficial, D. Rafael Santana Falcón (444), en Las Palmas de Gran Canaria.

Brigada de Artillería D. Domiciano Martínez de Paz (4282), en las Palmas de Gran Canaria.

Sargento de Ingenieros D. Luciano Domínguez Aparicio (2944), en Las Palmas de Gran Canaria.

Sargento de Ingenieros D. Eladio Dávila Menchero (2931500), en Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 31 de mayo de 1976

ALVAREZ-ARENAS



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

C. A. S. E. 4.ª Sección

Retiros

La Orden de 26 de mayo de 1976 (D. O. núm. 121), por la que pasan a la situación de retirado las taquígrafas doña Isidora Cartes Villegas y doña María Teresa Quintas Castans, se entenderá rectificadas en el sentido de que pertenecen al Cuerpo General Subalterno del Ejército. Madrid, 1 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpos Generales

Destinos

La Orden de 26 de mayo de 1976 (D. O. núm. 121) queda rectificadas como sigue:

Página 937, columna primera:

Don Austregisilo Olmedo Casado, a la Academia de Caballería.

Don Carlos Alonso Aguado, a la Academia de Caballería.

Doña María Angeles García Sánchez, a la 4.ª Zona de la I. M. E. C.

Don Emilio Hernández Benito, a la Jefatura de Propiedades y Accidentes.

Don Adolfo Pablo García Villanueva, a la Pagaduría Militar de Haberes.

Don Alberto Grondona Juli, su primer apellido es Grondona y su destino es al Parque y Talleres de Artillería.

Don Gabriel Ferrer Pascual, su primer apellido es Ferrer.

Madrid, 1 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ministerio del Ejército

Jubilaciones

La Orden de 26 de mayo de 1976 (D. O. núm. 121) queda rectificadas como sigue:

Página 937, columna tercera:

Don Manuel Blanco González, número de registro personal 02ME0191.

Don José María Blanco García, número de registro personal 02ME0082. Madrid, 1 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ESTADO MAYOR CENTRAL

Dirección de Organización y Campaña



PROVISION DE VACANTES DE JEFES Y OFICIALES MEDICOS, ESCALA ACTIVA, EN LA ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR

La Orden de 6 de marzo de 1974 (D. O. núm. 58) regula la provisión de vacantes con personal de diferentes empleos en algunos Cuerpos, entre ellos el de Sanidad Militar y autoriza a que en la Escala activa del mismo, las vacantes asignadas a los empleos de teniente coronel y comandante, por una parte, y las de capitán y teniente, por otra, puedan ser cubiertas respectivamente de forma indistinta.

En el artículo 6.º, apartado nueve, de la misma, se hace excepción de esta norma a la Academia de Sanidad Militar, en la que las vacantes son específicas de sus respectivos empleos.

La especial organización de este Centro, consecuencia de la fusión en el mismo de la antigua Escuela de Aplicación de Sanidad Militar a cuyas vacantes les era aplicable la indistinción señalada, hace preciso aclarar la situación de los jefes y oficiales destinados en la misma, que estaban acogidos a los beneficios expresados.

En su virtud, dispongo:

1.—Los jefes y oficiales médicos, Escala activa, que, en su día, fueron destinados a la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar en vacantes a proveer de forma indistinta con personal de diferentes empleos, continuarán, en la Academia de Sanidad Militar, con los mismos derechos que obtuvieron al ser destinados a la citada Escuela.

2.—A la totalidad de las vacantes que en lo sucesivo, se publiquen en la Academia de Sanidad Militar, les será aplicable el párrafo nueve del artículo 6.º de la mencionada Orden, siendo, en consecuencia, específicos de sus respectivos empleos.

Madrid, 27 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



PUBLICACIONES

Se aprueba la «D-0-0-I. Doctrina. Empleo táctico y logístico de las Armas y los Servicios», la cual entrará en vigor el día de su publicación, quedando derogada la «Doctrina provisional para el empleo táctico de las

Armas y los Servicios» que fue aprobada por Orden circular de 5 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 276), debiendo procederse por el Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de una primera edición de 10.000 ejemplares, los cuales se pondrán a la venta al precio de 40 pesetas cada uno.

El Servicio Geográfico remitirá directamente, con cargo, a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Unidades Armadas, el número de ejemplares que por este Ministerio (Estado Mayor Central) se ordene. Madrid, 29 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Dirección de Enseñanza



VII CURSO PARA EL DIPLOMA DE TECNOLOGIA DE VESTUARIO Y EQUIPO

Designación de aspirantes

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 88), modificada por Orden de 20 de abril de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 100), se designa como aspirantes al VII Curso para el Diploma de Tecnología de Vestuario y Equipo, a los comandantes y capitanes de Intendencia que a continuación se relacionan:

Comandante de Intendencia don Eduardo Ariza Guehbenzu.

Otro, D. José Mata Sánchez.

Otro, D. Fermín Lechosa Castrillo.

Otro, D. Federico Navarro Sanz.

Otro, D. Antonio Rojas Martín.

Otro, D. Julio Valle Romero.

Otro, D. Santiago Botella Martín.

Otro, D. Isaac Martínez Baeza.

Capitán de Intendencia D. Felipe Rodríguez Barrueco.

Otro, D. José Gómez Biedma.

Otro, D. Jacinto Otero Grueiro.

Otro, D. Jaime Segura Bonnin.

Otro, D. Alfonso Azores Pastor.

Otro, D. José Muñoz Herrero.

Otro, D. José Manuel Mateo Canalejo.

Otro, D. Ricardo Paz Canalejo.

Otro, D. José Ramírez Gallardo.

Otro, D. Francisco Brazales Pons.

Otro, D. Mariano Hermosilla Lorón.

Otro, D. Julio González García.

Otro, D. José del Rosal Bonet.

Otro, D. Manuel Ruiz Abejón.

Madrid, 28 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



REGLAMENTOS

Se aprueba el Reglamento para los artificieros de las Unidades de las Armas que se publica a continuación.

REGLAMENTO PARA LOS ARTIFICIEROS DE LAS UNIDADES DE LAS ARMAS

Artículo 1.º.—El cometido del artificiero en las Unidades, constituirá una particularidad dentro de los suboficiales y del personal de tropa de cada Arma y en cuanto a su reclutamiento, formación, misiones y ventajas, se ajustará al presente Reglamento.

Art. 2.º.—Los artificieros de las Unidades de las cuatro Armas serán de dos clases: ordinarios y preferentes.

Artificiero ordinario

Art. 3.º.—Procede del personal de tropa especialmente instruido en la clasificación reconocimiento, conservación y preparación para el empleo inmediato de toda clase de municiones y artificios.

Art. 4.º.—Se reclutarán entre los cabos y soldados con la aptitud necesaria y se harán en los Cuerpos respectivos mediante una formación en la cual adquirirán los conocimientos necesarios para el desarrollo de su misión.

Art. 5.º.—Los programas de esta formación correspondientes a cada Arma serán redactados por las Academias respectivas, de acuerdo con el mismo del curso de artificiero preferente. Abarcará las siguientes materias, aplicadas a las municiones y artificios que en cada caso tengan a su cargo las Unidades.

— Conocimiento detallado de las municiones y artificios de toda clase de dotación en la Unidad.

— Transporte, conservación y preparación para el empleo inmediato de dichas municiones y artificios.

Art. 6.º.—La formación se desarrollará en las fechas y duración fijadas por el Estado Mayor Central en las Normas Generales para la aplicación del Plan General de Instrucción.

Art. 7.º.—Para proveer las vacantes definitivas o accidentales que puedan ocurrir anualmente, las Unidades fijarán un número de alumnos que sea por lo menos igual al de plazas de artificiero ordinario que existen en la plantilla correspondiente.

Art. 8.º.—Independientemente de los cursos formativos, los artificieros ordinarios perfeccionarán sus conocimientos durante el año con motivo de la instrucción de las Unidades.

Art. 9.º.—A la terminación de la formación, los jefes de Cuerpo expedirán un certificado a los que hayan terminado con aprovechamiento; con dicho personal y por orden de puntuación, se cubrirán las vacantes existentes en cada Cuerpo.

Art. 10.º.—El Certificado de Artificiero Ordinario tendrá validez en todos los Cuerpos de la Región del Arma respectiva.

Art. 11.º.—Los jefes de Cuerpo podrán anular los certificados expedidos cuando por alguna circunstancia se considere que sus poseedores no son merecedores de ostentarlos.

Artificiero preferente

Art. 12.—Tendrán las misiones siguientes:

— Desempeñar el puesto de subinstructor en los Cursos de Instrucción de los artificieros ordinarios.

— Ser auxiliares de los jefes y oficiales encargados del Servicio de Municionamiento de modo especial en la formación de los artificieros ordinarios.

— Efectuar la recogida, inutilización, destrucción o troceo de las municiones, artificios y material, cuando estas operaciones se encomienden a la Unidad a que pertenecen.

— Formar parte de las Unidades de recuperación en la proporción que en cada caso se fije.

Art. 13.—Se reclutarán entre suboficiales y cabos primeros de las Armas que estén en posesión del Certificado de Artificiero Ordinario y sigan con aprovechamiento el curso correspondiente, el cual no podrá repetirse más de una vez.

Art. 14.—Los cursos para formación de artificieros preferentes se celebrarán en los Parques y Talleres de Artillería de la península, Ceuta y Melilla y Unidades del Servicio de Talleres y Municionamiento (USTM) de los Regimientos Mixtos de Artillería de Baleares y Canarias.

El número de alumnos será fijado por el Estado Mayor Central.

A la formación de artificiero ordinario, asistirán en las Unidades de las Armas, aparte del personal de tropa indicada en el artículo 7.º, el número suficiente de suboficiales y cabos primeros, para que, una vez obtenido el título correspondiente, puedan asistir al curso para preferentes.

El certificado del ordinario, adquirido por suboficiales y cabos primeros no dará derecho a ocupar plaza de artificiero preferente.

Art. 15.—Los cursos de artificiero preferente se desarrollarán según el programa redactado por la Academia de Artillería sobre la base del programa y texto del Curso de Artificiero Preferente (Manual M-0-9-39 y M-0-9-40), y con una duración no superior a tres meses.

Art. 16.—Los jefes de los Centros citados en el artículo 14, expedirán a la terminación con aprovechamiento de los cursos, los títulos correspondientes para los artificieros preferentes.

Art. 17.—Los títulos de artificiero darán derecho en todo caso al uso del distintivo correspondiente.

Art. 18.—Los que se hallen en posesión de los títulos de artificiero y ocupen plaza de plantilla de tales en una Unidad, tendrán derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica en las condiciones que determine en su caso la Orden ministerial vigente sobre retribuciones complementarias.

Art. 19.—Las plazas de artificiero de ambos grados se cubrirán en cada Cuerpo con los que estén en posesión del título correspondiente y por antigüedad de éste. Dentro de la misma

antigüedad de título, por orden de puntuación.

Art. 20.—La designación de los artificieros ordinarios para asistir a los cursos para preferente, se harán por orden de antigüedad en el servicio y de acuerdo con el número de plazas que en cada caso se anuncien en la convocatoria que se publicará en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

Art. 21.—Los artificieros que ocupen plazas de plantilla no podrán ser separados de sus puestos para ocupar destinos de plaza ni de Cuerpo.

Art. 22.—Los artificieros de ambos grados podrán acudir a los concursos y exámenes a los cuales puedan hacerlo los de su mismo empleo y Arma aunque ocupen destinos de plantilla de artificiero.

Art. 23.—Queda derogado el Reglamento Provisional aprobado por Orden circular de fecha 24 junio 1948 (D. O. núm. 68, de fecha 21 junio 1948) y disposiciones que se opongan a la presente.

Madrid, 26 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, prevista en el apartado cuarto, grupo 11, factor 0,08, se relaciona a continuación el personal, destinado en la Jefatura Técnica de Planificación del Estado Mayor Central, que desarrolla funciones docentes en el Curso de Programador de Informática Militar, convocado por Orden del 12 de abril de 1976 (D. O. núm. 88), entre los días 1 de junio a 27 de noviembre de 1976:

Comandante de Ingenieros y diplomado de Estado Mayor, D. Angel Salto Dolla.

Comandante de Infantería y diplomado de Estado Mayor, D. Juan Muñoz Vega.

Capitán de Infantería D. Eusebio Yribarren Barreda.

Otro, D. Víctor Borderías Benese.

Madrid, 31 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2.3 de la Orden de 27 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 2), se concede la pérdida definitiva de la Aptitud Paracaidista, a petición propia, al personal que a continuación se relaciona, detallándose el porcentaje de gratificación a percibir,

años que han de devengarlos mientras permanezcan en el Servicio activo, y a partir de que fecha, según determina el apartado 6.2.3.1 de la Orden de 3 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Subteniente de Infantería D. Arsenio Dacosta Fernández, 40 por 100, a partir de 1 de enero de 1976, por 10 años.

Brigada de Infantería D. José Lamas López, 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1977, por 10 años.

Sargento de Infantería D. José Sánchez Mateo, 30 por ciento, a partir de 1 de enero de 1977, por 10 años.

Otro, D. Victorio Castañeira Fernández, 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1977, por 10 años.

Otro, D. Jaime Lirera Caballero, 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1976, por 10 años.

Otro, D. Manuel Chicón Romero, 40 por 100, a partir de 1 de enero de 1977, por 15 años.

Otro, D. Elías Cabello Arévalo, 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1977, por 10 años.

Sargento de Ingenieros, D. Teófilo López González, 30 por ciento, a partir de 1 de enero de 1977, por 10 años.

Madrid, 26 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Inspección de Construcciones Militares



Expropiaciones

CORRECCION de errores de la Orden de 17 de marzo de 1976 por la que se modifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 215), en el sentido de disminuir el área de los terrenos a adquirir del polvorín de la Sierra de San Cristóbal, Puerto de Santa María (Cádiz).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 116, de fecha 14 de mayo de 1976, páginas 9361 y 9362, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de terrenos a expropiar, donde dice: «Polígono 15, parcela 1 a, D. Luis Orbone Vázquez, su-

perficie a indemnizar por servidumbre 141.500, y 1 b, D. Luis Orbone Vázquez, superficie a indemnizar por servidumbre m² 5.000...», debe decir: «Polígono 15, parcela 1 a, D. Luis Osborne Vázquez, superficie a indemnizar por servidumbre m² 141.500, y 1 b, don Luis Osborne Vázquez, superficie a indemnizar por servidumbre m² 5.000».

ALVAREZ-ARENAS

DIRECCION DE MUTILADOS



Ingresos y ascensos

La Orden de 28 de mayo de 1976 (D. O. núm. 121) queda rectificada como sigue:

Página 941, columna primera: Don Marcal de Soto Hernández; su nombre es Marcial.

Madrid, 1 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Junta para la venta de material automovil

La Dirección General de la Guardia Civil, anuncia la venta en pública subasta, de los vehículos que a continuación se detallan:

Cadillac.

Seat 1.400-C.

Seat 1.500.

Seat 124-D.

Renault R-40.

Citroen 2 cv.

Land-Rover, modelos largos y cortos.

Motocicletas Sanglas 3,5 y 4 HP.

Furgón Commer.

Camiones Dodge y Barretros.

Material inútil procedente de desguace de vehículos.

Todo ello con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovili-

mo de la Guardia Civil, calle General Moja, 246, donde podrá ser examinado todo el material desde el día 5 al 30 del actual, ambos inclusivos y hora de las 9 a las 13 (excepto festivos).

Los impresos de proposición y sobres, serán facilitados a los interesados en las Oficinas del expresado Parque de Automovilismo, quienes los entregarán una vez diligenciados antes de las 13 horas del citado 30.

El acto de la subasta, tendrá lugar en Madrid, el día 1 de julio, a las diez horas en los locales del citado Parque.

Madrid, 1 de junio de 1976.

Núm. 197

P. 1-1

LABORATORIO QUIMICO CENTRAL DE ARMAMENTO

Anuncio

Siendo necesario en este Centro la adquisición por contratación directa

de 240 toneladas de carbón galleta, 135 toneladas de carbón granza y 81 toneladas de leña pino, a los precios máximos de 5.300, 5.000 y 3.600 pesetas respectivamente, se pone en conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar el presente anuncio, que las ofertas deberán presentarse por separado las de una u otra clase de carbón y leña, en el domicilio de este Establecimiento, sito en el término municipal de San Martín de la Vega (La Marañosa de Santa Bárbara), dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Los pliegos de condiciones técnicas y condiciones legales, se hallan a disposición de los ofertantes en la Jefatura del Detall del citado Laboratorio y en los locales que el mismo tiene en Madrid, Avenida de la Ciudad de Barcelona núm. 160, antes 38.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

La Marañosa de Santa Bárbara, 28 de mayo de 1976.

Núm. 198

P. 1-1

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, REITERE SU AVISO